



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR/A PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HUELVA)

Ante la proximidad del inicio de las escuelas deportivas municipales para la temporada 2.011/2012, el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre precisa de la contratación, en régimen de contratación laboral de duración determinada por obra o servicio:

- Una plaza de monitor/a - con un contrato de 20 horas semanales.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

- Duración: la duración del contrato será temporal, por obra o servicio determinado, equivalente a la temporada de las escuelas deportivas.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: los aspirantes a cubrir dicha plaza, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, o de cualquier otro siempre que su situación en España esté regularizada, así como acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante el sistema que determine el tribunal de selección.
- Plena aptitud física para el desarrollo del puesto.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.
- Poseer la titulación académica necesaria para desempeñar el puesto a cubrir: **Diplomado en Magisterio y/o Título de Monitor Deportivo.**

PROCESO SELECTIVO:

El proceso selectivo contará con dos fases calificables cuantitativamente por el Tribunal de Selección, que consistirá en una fase de concurso y una posterior entrevista personal a criterio del Tribunal de selección.



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

1.- FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será anterior a la fase de entrevista y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Se puntuará de acuerdo a los criterios recogidos en estas bases. La puntuación máxima será de 10 puntos.

MÉRITOS A VALORAR

- A) **FORMACIÓN.** Por la participación en cursos y actividades de perfeccionamiento y/o desarrollo siempre que tengan relación directa con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 5 puntos en la forma siguiente:

Hasta 20 horas	0,25
De 21 a 40 horas	0,50
De 41 a 100 horas	0,75
De 101 a 200 horas	1,00
De 201 a 300 horas	1,25
De más de 300 horas	1,50

Cuando no determinen el número de horas de las que constó, se puntuarán al mínimo (0,25pts). Para su acreditación será necesaria la presentación de original para su compulsión.

- B) **EXPERIENCIA PROFESIONAL.** La experiencia profesional se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 5 puntos, siempre que haya existido relación contractual en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación, por cada mes trabajado: 0,12 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Para la justificación del trabajo desarrollado se presentará contrato de trabajo junto con la vida laboral o certificado de los servicios prestados en Administración Pública emitido por el/la Secretario/a de dicha entidad.

- C) **FORMACION Y/O EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA EN PSICOMOTRICIDAD, AEROBIC O ENTRENADOR DE EQUIPOS EN LAS MODALIDADES DE FUTBOL, BALONCESTO O VOLEIBOL.**

Al candidato/a que acredite formación y/o experiencia profesional en psicomotricidad, aeróbica o entrenador de equipos en las modalidades de fútbol, baloncesto o voleibol, se le sumará 0,5 puntos por cada uno de estos méritos con un máximo de 1,5 puntos.



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

Para la justificación del trabajo desarrollado se presentará contrato de trabajo junto con la vida laboral o certificado de los servicios prestados en Administración Pública emitido por el/la Secretario/a de dicha entidad.

D) FORMACION ESPECÍFICA EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA DE MAGISTERIO.

Se puntuará con 0,5 puntos al candidato que acredite formación y/o experiencia laboral en la especialidad de Educación Física de la Diplomatura de Magisterio.

La puntuación de la fase de concurso se obtendrá sumando las puntuaciones de los apartados a, b, c y d.

2.- FASE DE ENTREVISTA PERSONAL

Tras la valoración por el Tribunal de los méritos aportados se procederá a la entrevista personal. La puntuación máxima a conceder en esta fase es de 10 puntos, y se valorará la idoneidad al puesto de cada uno de los aspirantes, así como la plena disponibilidad de tiempo para el desarrollo del trabajo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Quienes estén interesados/as en tomar parte en el proceso de selección deberán presentar solicitud acompañada de la documentación que a continuación se indica:

6. Copia compulsada del DNI. o equivalente en caso de extranjeros.
7. Original para su compulsada de la titulación académica oficial requerida para participar en el proceso de selección.
8. En el caso de ser miembro de países extraeuropeos, copia compulsada de la documentación acreditativa de su situación legal.
9. Certificado médico oficial acreditativo de aptitud física y psicológica para la plaza a cubrir.
10. Aquellos documentos acreditativos de experiencia en puestos de similar categoría o de cursos o actividades de perfeccionamiento que serán valorados por el tribunal.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, sito en Calle Sagrado Corazón de Jesús, 12 de San Bartolomé de la Torre, C.P. 21510 (Huelva).



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

En el supuesto en que se presenten instancias a través de correo, Subdelegación del Gobierno o en cualquier otra vía que permita el art. 38 y concordantes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, deberá remitirse obligatoriamente dentro del plazo de presentación de solicitudes al fax nº 959 38 64 44 o telegrama anunciando la presentación de la solicitud.

PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

ACCION	FECHA DE REALIZACIÓN
Publicación de la convocatoria	14 de octubre de 2011
Presentación de solicitudes	Hasta el 18 de octubre de 2011 a las 14.00 horas.
Publicación en el tablón de Anuncios de la relación provisional de admitidos y excluidos.	18 de octubre de 2011, a las 14,00 horas.
Subsanación de documentación	20 de octubre de 2.011 hasta las 14.00 horas.
Publicación en el tablón de Anuncios de la Relación definitiva de admitidos y excluidos.	20 de octubre de 2.011 a las 14.00 horas.
Entrevista personal	21 de octubre de 2.011

TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Estará integrado por:

***Presidente:** D^a. M^a del Pilar Morales González, Secretaria Interventora de la Corporación

***Vocales:**

- D. José Manuel Sánchez Alonso, funcionario de la Corporación
- D^a. Josefa Ponce Limón, funcionaria de la Corporación
- D. José Gil, personal Laboral del Ayuntamiento
-

***Secretario/ a:** D. Carlos Villoslada del Pino, Funcionario de la Corporación

Para cada integrante del tribunal se designará un suplente.

RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO:

Será seleccionado aquel candidato que habiendo accedido a las pruebas, reúna los requisitos exigidos y obtenga una mayor calificación total en el proceso, que será el resultado de la suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de entrevista personal. Se



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

creará una bolsa de trabajo de entre los aspirantes no seleccionados y por el orden de puntuación que hubiesen obtenido para suplir al titular en caso de vacante, ausencia o enfermedad. En el caso de no superar las pruebas ninguno de los aspirantes, queda facultado el Alcalde-Presidente para designar a la persona que cubrirá dicho puesto siempre que cuente con los requisitos exigidos en las presentes bases.

Una vez concluidas las pruebas anteriormente indicadas, se hará público el resultado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

MAYOR INFORMACIÓN:

Quienes deseen recabar mayor información podrán hacerlo dirigiéndose a Javier Gómez, Coordinador de Deportes, en el 959 38 76.69.